GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE AJUSTES ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA
PROYECTOS APROBADOS

Código BPIN:	2023004410119	Nombre del Proyecto:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CODIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2024	Entidad que presentó el proyecto de inversión:	DEPARTAMENTO DEL HUILA		Entidad/instancia viabilizadora:	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Estado actual del proyecto*:	Viabilizado:	Si	Priorizado:	Si	Aprobado:	Si	En ejecución:	Si
Entidad propuesta/designada como ejecutora:	DEPARTAMENTO DEL HUILA							
Entidad propuesta/designada para contratar la interventoría:	DEPARTAMENTO DEL HUILA							
¿Se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados?						Si		
Avance físico del proyecto:	0.00%		Avance financiero:		0.00%			

*Nota: El estado del proyecto debe coincidir con la información de aplicativos del DNP.

Sección II: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS

Acuerdo Único de Comisión Rectora. Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión aprobados: a) Actividades y costos, b) Valor total del proyecto, c)Indicadores de producto secundarios: , d)Fuentes de financiación, e) Ejecutor y f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría

VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS
(Artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora)

a) Actividades y costos. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.
Nota 1: La información que se registra en este literal debe coincidir con las actividades registradas y aprobadas en la Metodología General Ajustada (MGA).
Nota 2: Para definir la etapa escoja una de las siguientes opciones: Preinversión, Inversión u Operación

Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo Inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Ejecutar preliminares	2023	$ 159,814,208.16	$ 151,903,654.42	$ (7,910,553.74)
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Realizar explanaciones	2023	$ 464,071,608.00	$ 464,071,608.00	$ -
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Realizar explanaciones	2024	$ -	$ 64,252,660.96	$ 64,252,660.96
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Construir pavimento flexible	2023	$ 5,840,219,871.10	$ 5,840,219,871.10	$ -
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Construir pavimento flexible	2024	$ -	$ 1,924,575,967.51	$ 1,924,575,967.51
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Construir obras hidráulicas	2023	$ 1,607,816,094.30	$ 1,607,816,094.30	$ -
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Construir obras hidráulicas	2024	$ -	$ 1,158,051,976.93	$ 1,158,051,976.93
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Instalar señalización y seguridad	2023	$ 49,096,827.00	$ 46,666,020.15	$ (2,430,806.85)
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Realizar transportes producto de excavación	2023	$ 440,409,598.20	$ 261,948,792.00	$ (178,460,806.20)
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Ejecutar pel plan de manejo de transito	2023	$ 49,554,000.00	$ 49,554,000.00	$ -
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Ejecutar Plan de Manejo Ambiental	2023	$ 59,718,687.00	$ 59,718,687.00	$ -
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Interventoría	2023	$ 606,949,062.58	$ 606,949,062.58	$ -
Rehabilitar las vías primarias del Departamento	VIA PRIMARIA REHABILITADA	INVERSIÓN	Interventoría	2024	$ -	$ 247,708,607.39	$ 247,708,607.39
Totales					$ 9,277,649,556.34	$ 12,483,437,002.34	$ 3,205,787,046.00

Nota 1: La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, la entidad que presenta el ajuste deberá realizar el análisis de consistencia de la destinación de la fuente a adicionar o sustituir y el proyecto de inversión.

Nota 2: La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Nota 3: No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

b) Valor total del proyecto. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto; ii Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del Capítulo 5 del Acuerdo Único de Comisión Rectora.

	Valor Inicial (en pesos $)	Valor ajustado (en pesos $)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
Valor total del proyecto	$ 9,277,649,556.34	$ 3,205,787,046.00	$ 12,483,437,002.34	34.55%

c) Indicadores de producto secundarios. Sólo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto

Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Año	Meta Inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta
					$ -		$ 0.00
							$ 0.00
							$ 0.00

d) Fuentes de financiación. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo.

Etapa	Tipo Entidad	Entidad (Nombre de la entidad)	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor Inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	Departamento de Huila	SGR- Asignaciones directas 20%	2023 - 2024	$ 9,277,649,956.34	$ 3,205,787,045.00	$ 12,483,437,002.34
Totales					$ 9,277,649,956.34	$ 3,205,787,045.00	$ 12,483,437,002.34

La Etapa escoja una de las siguientes opciones: Pre-inversión, Inversión u Operación - El valor total de las fuentes de financiación debe ser igual al valor total de los costos del proyecto.

Nota 1: De conformidad con lo definido en el Parágrafo 3° del Artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, en el evento en que se requiera efectuar una sustitución en las fuentes, corresponderá a la secretaría técnica u oficina de planeación, o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, verificar que el valor por la fuente a sustituir no tenga pagos asociados. En cualquier caso, el valor total del proyecto deberá corresponder al inicialmente aprobado, esta sustitución de fuentes se podrá realizar hasta antes de expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Cuando el proyecto inversión se encuentre en ejecución y se presente o prevea una caída en el recaudo en alguna de las fuentes de financiación del proyecto de inversión, se podrá realizar la sustitución de las fuentes, siempre y cuando el valor a sustituir no tenga pagos asociados.

e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTeI.

Nombre de la entidad ejecutora designada en aprobación	NIT de la entidad ejecutora designada en aprobación	Nombre de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	NIT de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	IGPR de la entidad propuesta en ajuste

Breve justificación del ajuste propuesto:

f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la Interventoría. Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTeI conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría.

Nombre de la entidad designada para contratar la Interventoría en aprobación	NIT de la entidad designada para contratar la Interventoría en aprobación	Nombre de la entidad propuesta para contratar la Interventoría en ajuste	NIT de la entidad propuesta para contratar la Interventoría en ajuste	IGPR de la entidad propuesta en ajuste

Breve justificación del ajuste propuesto:

Este ajuste procede siempre que no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados

	Responsable de la identificación del ajuste de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 4.5.1.2.2. del Acuerdo Único de Comisión Rectora		Área/dependencia/Cargo
Funcionario de la entidad que presentó el proyecto de inversión.	ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA	FIRMA	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
	RODRIGO CORONADO GUTIERREZ	FIRMA	SUPERVISOR DE INTERVENTORIA
	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA